



SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y DEMAS  
FUNCIONARIOS DE TODO ORDEN ESTATAL  
MANIZALES NIT. 810000683  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00586 DE ABRIL 5 DE 1960  
FEDERADO Y CONFEDERADO



ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y PROFESORES DE LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA “ASOFUNDE”  
MANIZALES NIT. 900530838-3  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 116 DE MAYO 02 DE 2008 Decreto 160 de 2014

## BOLETÍN INFORMATIVO NEGOCIACION COLECTIVA 2023

**DE:** COMISION NEGOCIADORA PLIEGO DE SOLICITUDES ASOFUNDE Y  
SINTRAUNIVERSIDAD DE CALDAS.

**PARA:** TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

**FECHA:** 16 DE MAYO DE 2023

La comisión negociadora designada en la asamblea general de afiliados por las organizaciones sindicales, luego de estar próximos a terminar las etapas legales de negociación del pliego de solicitudes presentado a la Universidad de Caldas desde el pasado mes de febrero, incluida la prórroga que acordaron las partes, informa a todos nuestros afiliados y afiliadas, lo mismo que al conjunto de trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Caldas, que pese a que ha terminado literalmente el plazo para adelantar la negociación no vemos ningún avance en la solución del petitorio presentado por **ASOFUNDE Y SINTRAUNIVERSIDAD DE CALDAS**, y que, por el contrario, se ha solicitado por parte de la universidad a nuestros negociadores la concesión de cláusulas pactadas en negociaciones anteriores, que ahora pretenden suprimir del actual acuerdo laboral suscrito.

En la negociación propiamente dicha se han esgrimido toda clase de argumentos por los negociadores sindicales, buscando firmar un acuerdo laboral que materialice el principio de progresividad y no regresividad en los derechos laborales, pero siempre nos encontramos un muro delante de nosotros que impidió hablar de los temas propuestos en el pliego de solicitudes. Por su parte la Universidad de Caldas, en cabeza del señor rector, trajo a discusión de la mesa negociadora la propuesta de hacer una homologación de los grados en la planta de cargos de la institución, la cual traería como consecuencia aumentos salariales importantes para todos los trabajadores y trabajadoras de la Universidad, pero esta propuesta está sujeta actualmente a que los sindicatos acepten las siguientes condiciones:

1. Que el acuerdo laboral tenga una vigencia de cuatro años.
2. Que las organizaciones sindicales entreguen el incentivo del 25% de la bonificación de servicios prestados, contenido en el artículo 33.1 del acuerdo vigente; y los 60 SMLMV destinados al bienestar social de los afiliados a los sindicatos, contenido en el artículo 27.4 del acuerdo laboral.



SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y DEMAS  
FUNCIONARIOS DE TODO ORDEN ESTATAL  
MANIZALES NIT. 810000683  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00586 DE ABRIL 5 DE 1960  
FEDERADO Y CONFEDERADO



ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y PROFESORES DE LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA "ASOFUNDE"  
MANIZALES NIT. 900530838-3  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 116 DE MAYO 02 DE 2008 Decreto 160 de 2014

3. Que la homologación de grados se haga progresivamente, la cual se implementará a partir del 1° de enero de 2024 para asistenciales; a partir del 1° de enero de 2025 para técnicos; y a partir del 1° de enero de 2026 para profesionales.
4. Que no haya ninguna negociación de pliegos en este periodo de 4 años.

Es necesario comunicar a nuestras bases sindicales que cualquier proyecto de homologación de los grados del actual escalafón de cargos de la Universidad está sujeto a la presentación de un proyecto ante el Consejo Superior de la institución, autoridad competente para aprobar la modificación, razón por la cual no está en manos del rector ni de la comisión negociadora de la U de C. la definición de esta propuesta, más allá de comprometerse a presentar la misma; en estas circunstancias nadie puede garantizar el cumplimiento de lo acordado eventualmente.

Manifestamos enfáticamente que compartimos la propuesta de adelantar un proceso de homologación de grados para beneficiar los trabajadores y trabajadoras y que lo hemos estado esperando de tiempo atrás, razón por la cual estamos listos para integrar la mesa técnica que se pacte crear en el acuerdo laboral, pero que no será con el sacrificio de los beneficios que tenemos actualmente acordados, a los cuales no renunciaremos como se los informamos en la asamblea reciente.

También hemos insistido en mesa de negociación que la homologación de grados debe hacerse para el nivel asistencial y técnico a partir del 1° de enero de 2024 y para el nivel profesional a partir del 1° de enero de 2025, ello porque se ve lejana en el tiempo la homologación y los beneficios que de ella se derivan para un grupo de trabajadores y trabajadoras.

Nuestra voluntad para conseguir la firma de un acuerdo laboral que beneficie y mejore la calidad de vida de nuestros afiliados y afiliadas sigue intacta, pero que no se confunda esa buena voluntad con una presunta debilidad de **ASOFUNDE Y SINTRAUNIVERSIDAD DE CALDAS**, porque tenemos claras nuestras obligaciones al representar los intereses de todos ustedes.

VIVAN NUESTRA JUSTAS PETICIONES  
QUEREMOS NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES

ASOFUNDE

SINTRAUNIVERSIDAD DE CALDAS